MUELA S.A.S

HERRAMIENTAS PERFECTAS, PARA MANOS EXPERTAS

Gran Contribuyente de Industria y Comercio en Bucaramanga, Autoretenedor de ICA en Bucaramanga y Girón, no efectuar Reteica en otras ciudades

NIT: 804.009.440-5 Responsables de Impuestos sobre las ventas IVA
NO Somos Autorretenedores de Renta Resolución N° 0076 1 Diciembre 2016
Actividad Económica: 4773 / ACUERDO 033 RETE ICA 0.72% B/MANGA ACTIVIDAD 206

Km7-400 AVIAL Palenque Girón-Floridablanca 22-31 Centro Industrial Logistico
San Jorge Bg 36 - PBX:(57)(7)6340022
www.lamuela.com.co - E-mail: recepcion@lamuela.com.co

		NIT:	900959048-4	O. COMP	CONTRATO N° 8458-2024
		CLIENTE:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E		
		TELÉFONO:	6015762666	ASESOR:	YANGELA TRUJILLO
		FORMA DE PAGO:	CREDITO 60 DIAS	FECHA FRA:	03/04/2025
DIRECCION DE FACTURA:	CR 78 A BIS 69 B 76 SUR	DIRECCION DE DESTINO MCIA:	CALLE 9 # 39 - 46	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	FVBG 84533
CIUDAD FRA:	BOGOTÁ - BOGOTA D.C.	CIUDAD DST:	BOGOTÁ - BOGOTA D.C.	VENCE:	03/06/2025

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
CIRE-18	B1	RS4025	AGUJA MONOJET CAJA *100 DE 27 GA CON PUNTA PARA ENDOIRRIGACION	CIRENE	CAJA X 100 UND	6,00	42.500,00	255.000,00	19
Declaración Importación: 352024000432076-6 **Lotes:** **Invima:** 2018DM-0017882 K24004IR --> 6,00 - 01/05/2029									
FABA-1	B1	MF437L	TIRAS DE LIJA METALICAS ABRASIVAS GRANO FINO X 12	FAVA	PAQUETE	21,00	10.000,00	210.000,00	19
Declaración Importación: 032025000017884-8 **Lotes:** **Invima:** 2021DM-0007830-R1 54330 --> 21,00 - 30/10/2034									
FEN-2	B1	0	TIRAS DE MILLAR X 50 DELGADAS	FENIX	PAQUETE	3,00	1.500,00	4.500,00	19
Declaración Importación: **Lotes:** **Invima:** 2021010851 02-22 --> 3,00 - 31/07/2027									
NACI-137	B1	CAJA X 50	ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE	QUIRUSPON	(14 X 7 X 7 MM) CAJA	8,00	57.800,00	462.400,00	0
Declaración Importación: **Lotes:** **Invima:** 2021DM-0006351-R1 GP2220012 --> 8,00 - 30/11/2027									
NACI-4023	B1	N/a	PAPEL DE ARTICULAR BICOLOR - CUADERNILLO	FENIX	UNIDAD	19,00	900,00	17.100,00	19
Declaración Importación: **Lotes:**									

SUBTOTAL EXENTO	597.400,00	SUBTOTAL GRAVADO	486.600,00	I.V.A.	92.454,00	RETENCION EN LA FTE	27.100,00	SUBTOTAL
								$ 1.084.000,00
								TOTAL A PAGAR
								$ 1.149.354,00

AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA MUELA S.A.S PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO, QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO, IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES SEA REPORTADO A LA BASE DE DATOS QUE ELIJA LA MUELA S.A.S, LA PERSONA QUE FIRMA LA FACTURA OBRA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION, POR LO TANTO ESTA AUTORIZACION ES IGUALMENTE VALIDA; ACEPTO QUE SI A LA FECHA ESTOY EN MORA O EN UN FUTURO PRESENTO RETRASO EN LOS PAGOS, HE SIDO NOTIFICADO, DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA"; **EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S ES EL RECIBO DE CAJA ORIGINAL Y/O CONSIGNACION DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S**
SE HACE CONSTAR DE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. PARA CLIENTES FUERA DE BUCARAMANGA EL NUMERO DE GUÍA DE TRANSPORTE HACE PARTE DE LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA.

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR AUTORIZADA DIAN SEGÚN RESOLUCION N° 18764086126716 NUMERACION AUTORIZADA DEL FVBG 77903 AL FVBG 120000 DESDE: 26/12/2024 HASTA: 26/12/2025 1) LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN REPRESENTACION, MANDATO U OTRA CALIDAD SIMILAR A NOMBRE DEL COMPRADOR IMPLICA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO , 2) ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS INSUFICIENTES SANCION DEL 20% ,4) RECIBI DE CONFORMIDAD LA MERCANCIA DE QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA , 5)TRANSCURRIDOS 10 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI RECLAMOS, 6) CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION EN BUCARAMANGA SEGUN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008, 7)NO SE REALIZARAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA EN DINERO, ENCUENTRE NUESTRA POLITICA DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES EN LA WEB: WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENT/CAMBIOS-DEVOLUCIONES.HTML TAMBIEN PUEDE CONOCER NUESTRA POLITICA DE GARANTIAS: HTTPS://WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENT/POLITICA-DE-GARANTIAS.HTML

CLIENTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE I

CUFE: 285038f553b102d35e36ccd730476ffbfbb026b816be3737e521a3c3f8b9254aa036dff510e2161cbbeeec7c502ed445

ACEPTADA Y RECIBIDA

NOMBRE:_____

C.C. _____ FECHA: _____

COMENTARIOS:
CONTRATO N° 8458-2024
Basado en Pedidos de cliente 6010774. Basado en Entregas 1056631.

* Bienes exentos-decreto 417 de 2020

FIRMA EMISOR:_____

DESPACHADO POR:_____ FECHA:_____

NO REQUIERE SELLO

Total Cantidades	57,00

Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
Invima: 2021009530									
2021009530 -->		19,00 - 18/03/2035							
PROD-22	B1	41406602	DESMINERALIZANTE JERINGA PRODUCTO QUE GRABA LOS TEJIDOS DENTALES, ESMALTE Y DENTINA, AUMENTANDO LA PERMEABILIDAD Y AUMENTANDO LA SUPERFICIE RETENTIVA DEL SUSTRATO DENTAL PARA EL ADHESIVO QUE PERMITA EL EFECTO DE IMPRIMACIÓN DE LOS TEJIDOS DENTALES. PRESENTADO EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 35% AL 37 %	PRODONT	ACIDO FOSFORICO 3	13,00	9.000,00	117.000,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2023DM-0002270-R2									
094SA08 -->		13,00 - 02/09/2027							
PROD-39	B1	41103401	MOMIFICANTE PULPAR	PRODONT	MOMIFICANTE PULP/	2,00	9.000,00	18.000,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2023DM-0002218-R2									
104MM04 -->		2,00 - 02/10/2027							

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

NOMBRE BODEGA: ABASTOS
NOMBRE QUIEN RECIBE: Carlos Diaz
CARGO:
C.C. #: 1007600110
FECHA: 07/01/2025 HORA: 7:40

SUBTOTAL EXENTO	597.400,00	SUBTOTAL GRAVADO	486.600,00	I.V.A.	92.454,00	RETENCION EN LA FTE	27.100,00	SUBTOTAL
								$ 1.084.000,00
								TOTAL A PAGAR
								$ 1.149.354,00

AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA MUELA S.A.S PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO, QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO, IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES SEA REPORTADO A LA BASE DE DATOS QUE ELIJA LA MUELA S.A.S, LA PERSONA QUE FIRMA LA FACTURA OBRA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION, POR LO TANTO ESTA AUTORIZACION ES IGUALMENTE VALIDA; ACEPTO QUE SI A LA FECHA ESTOY EN MORA O EN UN FUTURO PRESENTO RETRASO EN LOS PAGOS, HE SIDO NOTIFICADO, DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", **EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S ES EL RECIBO DE CAJA ORIGINAL Y/O CONSIGNACION DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S** SE HACE CONSTAR DE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. PARA CLIENTES FUERA DE BUCARAMANGA EL NUMERO DE GUÍA DE TRANSPORTE HACE PARTE DE LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA.

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR AUTORIZADA DIAN SEGÚN RESOLUCION N° 18764086126716 NUMERACION AUTORIZADA DEL FVBG 77903 AL FVBG 120000 DESDE: 26/12/2024 HASTA: 26/12/2025 1) LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN REPRESENTACION, MANDATO U OTRA CALIDAD SIMILAR A NOMBRE DEL COMPRADOR IMPLICA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO , 2) ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS INSUFICIENTES SANCION DEL 20% ,4) RECIBI DE CONFORMIDAD LA MERCANCIA DE QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA , 5)TRANSCURRIDOS 10 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI RECLAMOS, 6) CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION EN BUCARAMANGA SEGUN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008, 7)NO SE REALIZARAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA EN DINERO, ENCUENTRE NUESTRA POLITICA DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES EN LA WEB: WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENT/CAMBIOS-DEVOLUCIONES.HTML TAMBIEN PUEDE CONOCER NUESTRA POLITICA DE GARANTIAS: HTTPS://WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENT/POLITICA-DE-GARANTIAS.HTML

CLIENTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E

CUFE: 285038f553b102d35e36ccd730476ffbfbb026b816be3737e521a3c3f8b9254aa036dff510e2161cbbeeec7c502ed445

ACEPTADA Y RECIBIDA

NOMBRE:

C.C. FECHA:

COMENTARIOS:
CONTRATO N° 8458-2024
Basado en Pedidos de cliente 6010774 Basado en Entregas 1056631.

* Bienes exentos-decreto 417 de 2020

FIRMA EMISOR:

DESPACHADO POR: FECHA:

NO REQUIERE SELLO

Total Cantidades	72,00